

## **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**

## Sindicato de Oficios Varios de Salamanca

Calle Pérez Oliva nº2, 2ª Planta - 37005 - Salamanca Teléfono: 923 248 449 Correo electrónico: cgt@cgtsalamanca.org

En estos días inciertos, muchos tenemos la incertidumbre sobre nuestra salud y sobre nuestro trabajo, desde el **SOV de CGT en Salamanca**, **no tenemos todas las respuestas** pues es una circunstancia totalmente nueva en muchos ámbitos y lo único que esperamos es que no se aprovechen de ella para llevar a cabo reducciones de plantilla, despidos selectivos y demás tropelías. El empleador que es decente lo es también en estas ocasiones y el que no...intentará aprovechar la circunstancia.

Para RDL 2/2015) y nuestra esta situación general, sigue vigente la normativa existente hasta la fecha con las adaptaciones que puedan realizar pero se aplica el estatuto de los trabajadores (recomendación es siempre firmar no conforme frente a los despidos o ERE´s que se produzcan, teniendo 20 días hábiles para reclamar el mismo. Si eres afiliado tienes los servicios jurídicos a tu disposición. ¡¡¡OJO los que sean despidos!!!.

**Otra cosa** es que las empresas, conforme a la legislación vigente, propongan la realización de **ERTE**'s **(Expedientes de regulación temporal de empleo).** En el ERTE, el trabajador es de la empresa, cuenta para antigüedad y demás derechos, pero no cobra de la empresa, sino del Servicio Público de Empleo (SEPE).

En el enlace adjunto podrás ver lo que es <a href="https://www.cuestioneslaborales.es/todos-los-derechos-de-los-trabajadores-durante-un-ere-temporal/">https://www.cuestioneslaborales.es/todos-los-derechos-de-los-trabajadores-durante-un-ere-temporal/</a> y cómo se tramita con respecto al servicio estatal de empleo (SEPE), usando para la consulta la página del Ministerio de Trabajo y Economía Social (<a href="https://www.sepe.es">www.sepe.es</a>.; personas, prestaciones, quiero cobrar el paro, me ha afectado un ERTE), lo explica muy bien, plazos, cuantías y demás conceptos.

Contra estos ERTE's poco hay que hacer pues si los ratifican los sindicatos mayoritarios con el beneplácito de la Administración en plazos urgentes (han reducido el plazo a la mitad de tiempo de un ERTE ordinario), son legales.

Desde **CGT** recomendamos seguir las instrucciones de salud pública obrando con responsabilidad para pasar este proceso lo antes posible y retomar el "día a día" de nuestra vida, mientras tanto, intentad informaros convenientemente en el ámbito laboral y si tienes cualquier tipo de problema, duda, consulta o necesidad de información, pregunta en el sindicato por correo electrónico a cgt@cgtsalamanca.org o por teléfono al 923 248 449

SEGUIREMOS TRABAJANDO E INFORMANDO